

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE INFORMADOR TURÍSTICO Y 2 PLAZAS DE TÉCNICO DE PROMOCIÓN /PLANIFICACIÓN CONVOCADO MEDIANTE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA SA EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

En Sevilla, siendo las 9:00 del día 19/05/2023 reúnen Sala de Juntas de Fibes 1, los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión 5 plazas de Informador turístico y 2 plazas de Técnico de promoción/planificación, a través del sistema de concurso, que a continuación se citan:

- I Presidencia: José Manuel del Río
  
- I Vocales:
  - Fernando Bocardo
  - Raquel García Rivas
  - África Barbancho Mena
  
- I Secretaría: Miguel Osuna España

Habiendo quórum suficiente para las actuaciones del día de hoy, los miembros del Tribunal calificador se reúnen y proceden a la resolución de las alegaciones planteadas por los aspirantes.

**TÉCNICO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**

- **Auxiliadora Colino Vila**

Alegación: Con fecha 10/04/2023, solicita valoración de la acreditación del título Bachelor of Arts Tourism Business Management por la universidad de Birmingham.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en apartado 6.2.1.b) referente a la experiencia académica con un máximo de 10 puntos. Se valorará la posesión de una única titulación relacionada con la actividad en grado universitario diferente al exigible con el puesto de trabajo. Hasta un máximo de 2 puntos. Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos.



Resolución: Revisada la totalidad de la documentación aportada, el tribunal considera que el curso de técnicas de organización de congresos no debe ser considerado como valorable para el puesto específico no estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 60
- Experiencia Académica: 5
- Otros Méritos: 29,9

Total: 94,9 Puntos

- **Diego Juárez Castellano**

Con fecha 10/04/2023 presenta las siguientes alegaciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos:

Alegación Primera: Solicita la valoración del curso "Hablar en Público con Eficacia" a través de la FEMP.

Resolución: Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Alegación Segunda: Solicita la valoración del curso "Normativa Turística Andaluza" a través de la Junta de Andalucía (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).

Resolución: No se acepta por considerar que no tiene relación directa con el puesto de trabajo.

Alegación Tercera: Contrato de Profesor del curso de Técnico de Información Turística.

Resolución: Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Alegación Cuarta: Curso sobre Normativa Turística impartido por la Esc. Sup. de Turismo.

Resolución: No se acepta por considerar que no tiene relación directa con el puesto de trabajo.

Alegación Quinta: Curso CRM y Fidelización de clientes del sector turístico impartido por la CEA.

Resolución: Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 60

- Experiencia Académica: 3
  - Otros Méritos: 30
- Total: 93 Puntos

- **Inmaculada Guillén García**

Con fecha 10/04/2023 presenta las siguientes alegaciones:

Alegación: Solicita valoración de la acreditación del título Bachelor of Arts Tourism Business Management por la universidad de Birmingham.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en apartado 6.2.1.b) referente a la experiencia académica con un máximo de 10 puntos. Se valorará la posesión de una única titulación relacionada con la actividad en grado universitario diferente al exigible con el puesto de trabajo. Hasta un máximo de 2 puntos. Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Presenta las siguientes alegaciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos:

Alegación: Solicita la valoración de la Beca para la Transformación Turística de la Consejería de Turismo, Trabajo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Resolución: No se acepta, no queda correctamente acreditado con la información suministrada, no refleja el número de horas lectivas.

Alegación: Solicita la valoración del curso de ofimática.

Resolución: Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

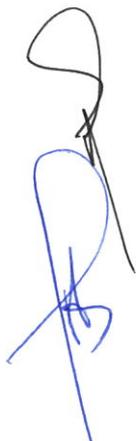
Alegación: Solicita la valoración del curso de Normativa Turística Andaluza impartido por la Consejería de Turismo, Trabajo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Resolución: No se acepta por considerar que no tiene relación directa con el puesto de trabajo.

Alegación: Curso de Gestión Turística del Patrimonio Cultural impartido por la Universidad Pablo de Olavide.

Resolución: Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Alegación: Curso de acogida y atención al visitante - operador de espacios lúdicos incluye Curso de Marketing como Herramienta de Desarrollo Turístico.



Resolución: La parte correspondiente al Curso de Marketing como Herramienta de Desarrollo Turístico ya estaba aceptada por estar relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística, no se acepta el resto de la materia por no considerar que tenga relación directa con el puesto de trabajo.

Alegación: Cursos de Administración Pública: Contratación Administrativa, Curso de Procedimientos Administrativos Públicos, Constitución Española, Curso sobre el Estatuto Básico del Empleado, Curso sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía, Curso de Informática en la Administración.

Resolución: No se aceptan por considerar que no tiene relación directa con el puesto de trabajo.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 5
- Experiencia Académica: 5
- Otros Méritos: 30

Total: 40 Puntos

- **Alicia Cáceres Silva**

Con fecha 09/04/2023 presenta las siguientes alegaciones:

Alegación: Grado de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en apartado 6.2.1.b) referente a la experiencia académica con un máximo de 10 puntos. Se valorará la posesión de una única titulación relacionada con la actividad en grado universitario diferente al exigible con el puesto de trabajo. Hasta un máximo de 2 puntos. Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Alegación: Curso de Agente de Desarrollo Turístico

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos. Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Alegación: Calidad Turística SICTED.

Resolución: Ya estaba valorado de forma positiva anteriormente.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 0
- Experiencia Académica: 7
- Otros Méritos: 30

Total: 37 Puntos

- **Ana Belén Ramírez Moreno**

Alegación: Con fecha 05/04/2023, solicita valoración del curso de Marketing y Gestión de Destinos Turísticos impartido por la CEA.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos. Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Resolución: Procede la valoración en el apartado c) de otros méritos de los cursos de informática.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 0
- Experiencia Académica: 0
- Otros Méritos: 30

Total: 30 Puntos

- **Cristina Gallego Huerta**

Alegación: Con fecha 11/04/2023, solicita que se valore el Título de Máster Universitario expedido por la Universidad Edinburgh Napier University.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en apartado 6.2.1.b) referente a la experiencia académica con un máximo de 10 puntos. Se valorará la posesión de una única titulación relacionada con la actividad en grado universitario diferente al exigible con el puesto de trabajo. Hasta un máximo de 2 puntos. No se acepta como otra titulación al ser un Master, tampoco puede ser aceptado como otros méritos al no estar acreditada ni las horas ni los contenidos.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 1,21
- Experiencia Académica: 3
- Otros Méritos: 6,2

Total: 10,41 Puntos

- **Víctor Calvo de la Mora**

Con fecha 10/04/2023 presenta las siguientes alegaciones:

Alegación: Valorar la Experiencia profesional en la Cámara de Comercio.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en apartado 6.2.1.a) se valorará la experiencia profesional con un máximo de 60 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: experiencia profesional adquirida como personal laboral indefinido temporal, incluido el indefinido no fijo, en el ámbito de cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público o dependientes de las administraciones públicas diferentes a la entidad convocante.

La experiencia profesional realizada en la Cámara de Comercio el contrato no refleja las funciones del puesto, no podemos valorarlo positivamente. La experiencia que aporta corresponde al Grupo VII, Auxiliar Administrativo, para ser valorada se requiere el mismo Grupo profesional y categoría de la plaza.

Alegación: Valorar el curso de Técnicas de Organización de Congresos y Eventos impartido por la CEA.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos. No se acepta por considerar que no tiene relación directa con el puesto de trabajo.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 0
- Experiencia Académica: 0
- Otros Méritos: 0

Total: 0 Puntos

En relación con la evaluación de la Sra. Paula López Magarzo procede la valoración en el apartado c) de otros méritos de los cursos de informática estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de información turística.

Quedando la puntuación final de la siguiente forma

1. Experiencia Profesional: 0
2. Experiencia Académica: 0
3. Otros Méritos: 30

Total: 30 Puntos

## **TÉCNICO DE PROMOCIÓN PLANIFICACIÓN**

- **María Sarai Pineda Vilches**

Alegación: Con fecha 04/04/2023, solicita que se valore el Curso de Experto Universitario en Dirección de Servicios Públicos Locales de la Universidad de Sevilla.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos. Acreditado fehacientemente con la documentación aportada, se estima la alegación estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de promoción/planificación.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos. Revisada de oficio la totalidad de la documentación

aportada, el tribunal considera aceptados los cursos de Ofimática aportados estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de promoción/planificación.

Puntuación final tras el trámite de alegaciones :

- Experiencia Profesional: 60
- Experiencia Académica: 3
- Otros Méritos: 30

Total: 93 Puntos

- **Juan Luís López Vázquez**

Alegación: Con fecha 09/04/2023, solicita, que no se ha tenido en cuenta sus períodos de trabajo en la Empresa, a través de la ett, como Técnico de Promoción ,para ello aportó los contratos de trabajo referidos.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.a) referente a la experiencia profesional, examinada la documentación, se verifica lo alegado y queda estimada la alegación.

Quedando la puntuación final de la siguiente forma:

1. Experiencia Profesional: 40,66
2. Experiencia Académica: 0
3. Otros Méritos: 30

Total: 70,66 Puntos

- **Marco Antonio Simbrón**

Alegación: Con fecha 04/04/2023, solicita, que no se ha tenido en cuenta sus períodos de trabajo en la Empresa, a través de la ett.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.a) referente a la experiencia profesional, examinada la documentación, no se acepta la experiencia en el periodo no se ajusta a los requisitos del puesto al que se presenta, su trabajo se desarrolló en el dpto. de venta de servicios.

Alegación: Solicita que se valore su experiencia en las oficinas centrales del Mexico Tourism Board en la ciudad de México.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2.1.a) referente a la experiencia profesional, examinada la documentación, no se acepta, la experiencia no queda correctamente acreditada con la documentación aportada. No aporta contrato de trabajo ni fechas concretas.

Alegación: Consulta en cuanto al apartado de formación.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en apartado 6.2.1.b) referente a la experiencia académica con un máximo de 10 puntos. Se valorará la posesión de una única titulación relacionada con la actividad en grado universitario diferente al exigible con el puesto de trabajo. Hasta un máximo de 2 puntos. Indicar que la Licenciatura en Turismo se acepta como requisito de acceso a la convocatoria y la Carrera de técnico en Hostelería no tiene relación directa con el puesto de trabajo por tanto no es valorable.



El Master ya estaba valorado positivamente en el apartado 6.2.1.c) referente a asistencia e impartición de cursos de formación o perfeccionamiento hasta un máximo de 30 puntos.

Quedando la puntuación final de la siguiente forma:

4. Experiencia Profesional: 0
5. Experiencia Académica: 0
6. Otros Méritos: 30

Total: 30 Puntos

- **Cristina Gallego Huerta**

Alegación: Con fecha 11/04/2023, solicita, que se valore el título de Máster Universitario expedido por la Edinburgh Napier University.

Resolución: En virtud de lo dispuesto en apartado 6.2.1.b) referente a la experiencia académica con un máximo de 10 puntos. Se valorará la posesión de una única titulación relacionada con la actividad en grado universitario diferente al exigible con el puesto de trabajo. Hasta un máximo de 2 puntos. No se acepta como otra titulación al ser un Master, tampoco puede ser aceptado como otros méritos al no estar acreditada ni las horas ni los contenidos.

Quedando la puntuación final de la siguiente forma:

7. Experiencia Profesional: 1,21
8. Experiencia Académica: 3
9. Otros Méritos: 6,2

Total: 10,41 Puntos

En relación con la evaluación de la Sra. Paula López Magarzo procede la valoración en el apartado c) de otros méritos de los cursos de informática estando relacionada la referida formación con el puesto de técnico de promoción/planificación..

Quedando la puntuación final de la siguiente forma:

4. Experiencia Profesional: 60
5. Experiencia Académica: 0
6. Otros Méritos: 30

Total: 90 Puntos



Finalizado el trámite de alegaciones, según las bases de la convocatoria se procede a la suma de todas las puntuaciones:

a) Suma de las puntuaciones de los aspirantes a la plaza de Informador Turístico

Aspirante	Puntuación Experiencia profesional	Puntuación experiencia académica	Puntuación Otros méritos	Total
María Auxiliadora Colino Vila	60	5	29,9	94,9
Diego Juárez Castellano	60	3	30	93
María del Pino Canales Priego	60	0	30	90
Santiago García-Dils de la Vega	60	3	18,9	81,9
Inmaculada Guillén García	5	5	30	40
Alicia Cáceres Silva	0	7	30	37
Paula López Magarzo	0	0	30	30
Ana Belén Ramírez Moreno	0	0	30	30
Cristina Gallego Huerta	1,21	3	6,2	10,41
Victor Calvo de Mora Lara	0	0	0	0

b) Suma de las puntuaciones de los aspirantes a la plaza de Técnico de Promoción/ Planificación.

Aspirante	Puntuación Experiencia profesional	Puntuación experiencia académica	Puntuación Otros méritos	Total
Elena Jiménez Verdejo	60	8	30	98
María Sarai Pineda Vilches	60	3	30	93
Paula López Magarzo	60	0	30	90
Juan Luis López Vázquez	40,66	0	30	70,66
Victor Calvo de Mora	23,2	0	30	53,2
Marco Antonio Simbron	0	0	30	30
José Ángel Alejo Chacon	27,01	0	0	27,01
Cristina Gallego Huerta	1,21	3	6,2	10,41

Conforme al contenido de las bases, y en atención a la puntuación final referida, el Tribunal Calificador propone a la Entidad convocante la contratación de los siguientes aspirantes para la cobertura de las vacantes objeto de la presente convocatoria

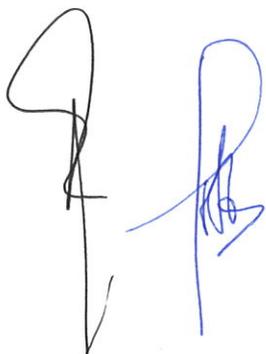
**Plazas de Técnico de Información Turística (5):**

- **María Auxiliadora Colino Vila**
- **Diego Juárez Castellano**
- **María del Pino Canales Priego**
- **Santiago García-Dils de la Vega**
- **Inmaculada Guillén García**

**Plazas de Técnico de Promoción / Planificación (2):**

- **Elena Jiménez Verdejo**
- **María Sarai Pineda Vilches**

Sin más, se acuerda elevar las actuaciones a la Entidad convocante, para que proceda a la publicación, en los medios habituales, del listado definitivo de puntuaciones baremadas por este Tribunal y propuesta de contratación, siendo las 11:00 Horas, se extiende la presente Acta firmada por los miembros del Tribunal Calificador.

Two handwritten signatures are present. The first signature on the left is written in black ink and consists of a large, rounded loop at the top, followed by a vertical line that has a horizontal crossbar, and ends in a downward-pointing tail. The second signature on the right is written in blue ink and features a large, rounded loop at the top, followed by several overlapping, scribbled lines that form a complex, abstract shape, and ends in a horizontal line.